

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

## Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

### Especialidad

#### 0590017 EDUCACIÓN FÍSICA

### Tabla de contenido

<b>Primera prueba .....</b>	<b>2</b>
<b>Parte A: Supuesto práctico .....</b>	<b>2</b>
Competencia organizativa y de planificación .....	2
Competencia científica, curricular y didáctica .....	2
Competencia de innovación docente .....	3
Competencia lingüística, social y comunicativa .....	3
<b>Parte B: Tema teórico .....</b>	<b>3</b>
Competencia organizativa y de planificación .....	3
Competencia científica, curricular y didáctica .....	4
Competencia de innovación docente .....	4
Competencia lingüística, social y comunicativa .....	4
<b>Material para la realización de la primera prueba .....</b>	<b>4</b>
<b>Segunda prueba .....</b>	<b>5</b>
<b>Programación docente .....</b>	<b>5</b>
Competencia organizativa y de planificación .....	5
Competencia científica, curricular y didáctica .....	5
Competencia de innovación docente .....	6
Competencia lingüística, social y comunicativa .....	6
<b>Unidad didáctica .....</b>	<b>7</b>
Competencia organizativa y de planificación .....	7
Competencia científica, curricular y didáctica .....	7
Competencia de innovación docente .....	7
Competencia lingüística, social y comunicativa .....	8
<b>Acceso 3 .....</b>	<b>9</b>
Competencia organizativa y de planificación .....	9
Competencia científica, curricular y didáctica .....	9
Competencia de innovación docente .....	10
Competencia lingüística, social y comunicativa .....	10

## Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Parte A: Supuesto práctico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

#### Competencia organizativa y de planificación

- Gestionar el tiempo máximo del ejercicio para responder de forma proporcionada y pertinente cada uno de los ejercicios relativos a los diferentes supuestos, respondiendo de forma ordenada y sin obviar ningún apartado.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

#### Competencia científica, curricular y didáctica

- Desarrollar los apartados didácticos que permitan resolver diferentes supuestos prácticos relativos a nuestra materia/profesión en un contexto educativo concreto.
- Resolver los apartados didácticos relativos a la enseñanza de la educación física dentro del marco normativo de referencia.
- Relacionar coherentemente los diferentes apartados didácticos propuestos, dentro del marco normativo de referencia y según las situaciones de enseñanza – aprendizaje propuestas.
- Justificar adecuadamente las soluciones y decisiones relativas a los supuestos, haciendo referencia a las bases normativas que regulan nuestra materia/profesión.

*Puntuación máxima subapartado* 3 puntos

### Competencia de innovación docente

- Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje y otros elementos didácticos que den solución a las diversas situaciones de enseñanza, aportando un enfoque innovador, pero también funcional y válido para el desarrollo de nuestra profesión, dentro del marco normativo de referencia.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

### Competencia lingüística, social y comunicativa

- Realizar una lectura precisa, con buen ritmo y dicción, demostrando un vocabulario amplio y adecuado al objetivo de la prueba.
- Comunicar eficazmente las ideas y soluciones propuestas en cada uno de los ejercicios.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

### Parte B: Tema teórico

*Puntuación máxima parte A* 5 puntos

*Puntuación mínima parte A* 1,25 puntos

### Competencia organizativa y de planificación

- Justificar y contextualizar el desarrollo del tema elegido, haciendo referencia a bases normativas y presentando una estructura organizada, secuenciada y coherente de todos los elementos.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

### Competencia científica, curricular y didáctica

- Desarrollar los contenidos del tema escogido de forma completa, proporcionada, argumentada y coherente, profundizando en los aspectos más importantes del mismo.
- Vincular el tema con su importancia pedagógica en un contexto educativo, aportando una posible utilidad o aplicación didáctica del mismo.
- Incluir referencias normativas y bibliográficas adecuadas, válidas y actualizadas, para justificar el contenido pedagógico y científico desarrollado.
- Relacionar el tema desarrollado con el currículo de nuestra materia.

Puntuación máxima subapartado 3 puntos

### Competencia de innovación docente

- Realizar aportaciones personales e innovadoras que sean de utilidad para nuestra materia, respetando el marco normativo de referencia.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

### Competencia lingüística, social y comunicativa

- Realizar una lectura ordenada, precisa, con buen ritmo, buena dicción y demostrando un vocabulario amplio y adecuado al tema desarrollado.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

### Material para la realización de la primera prueba

Útiles de escritura.

#### Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

## Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Programación docente

*Puntuación máxima programación docente* 3,5 puntos

### Competencia organizativa y de planificación

- Indicar de manera secuenciada y ordenada todos los elementos que deben aparecer en la programación docente, según las características del centro, respetando el marco normativo de referencia y los requisitos de la convocatoria.
- Gestionar el tiempo de la prueba para desarrollar los distintos apartados de la programación.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

### Competencia científica, curricular y didáctica

- Organizar y secuenciar los elementos curriculares dotando de coherencia a la programación y su defensa, concretando el currículo de la materia y ajustándose a la normativa de referencia.
- Integrar de manera efectiva los elementos curriculares en la programación para favorecer la adquisición de las competencias clave/competencias profesionales en el alumnado.
- Resolver el apartado de evaluación, demostrando la correcta interrelación y coherencia entre los distintos elementos curriculares, respetando la normativa de referencia.
- Desarrollar los elementos curriculares de la programación que atienden a la diversidad del alumnado y contribuyen a una enseñanza justa e inclusiva.
- Explicar la contribución de la programación a los planes y programas del centro y a la consecución de los objetivos generales de mismo.

*Puntuación máxima subapartado* 2 puntos

### Competencia de innovación docente.

- Realizar aportaciones novedosas y efectivas, que contribuyan a la mejora de la materia, así como a la convivencia, la integración y la inclusión del alumnado en el ámbito escolar.
- Realizar aportaciones innovadoras útiles para nuestra materia, que contribuyan a resolver o mejorar aspectos de la programación, respetando el marco normativo de referencia.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

### Competencia lingüística, social y comunicativa

- Realizar una exposición con buena dicción, demostrando un vocabulario amplio y adecuado en relación al objetivo de la prueba.
- Expresar razonadamente las decisiones tomadas en la elaboración de la programación apoyándose en la normativa de referencia y otras fuentes válidas.
- Comunicar eficazmente los diferentes apartados de la programación, priorizando los aspectos más importantes y justificando esa priorización.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

### Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

### Criterios de penalización

- La programación docente no respeta los requisitos formales explicados en el apartado 7.2.1.2.1. de la resolución del 7 de febrero del 2020, de la Consejería de Educación.  
(Hasta un máximo de 3,5 puntos)
- La defensa de la programación no se ajusta a la programación entregada al tribunal durante el proceso de oposiciones.  
(Hasta un máximo de 3,5 puntos)

## Unidad didáctica

*Puntuación máxima unidad didáctica* 6,5 puntos

### Competencia organizativa y de planificación

- Justificar y contextualizar adecuadamente la unidad didáctica, haciendo referencia a bases normativas y presentando una estructura organizada, secuenciada y coherente de todos los elementos.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

### Competencia científica, curricular y didáctica

- Integrar de manera efectiva y coherentemente todos los elementos de la unidad didáctica, señalando su relación con la programación, teniendo en cuenta el curso y contexto educativo elegidos y respetando los elementos curriculares de referencia.
- Demostrar la relación inequívoca y coherente de las tareas o actividades propuestas con el resto de elementos de la unidad didáctica.
- Justificar la utilidad de las tareas o actividades, así como el resto de los elementos de la unidad didáctica en el desarrollo de las competencias clave/profesionales y la consecución de los objetivos/ criterios de evaluación didácticos.
- Desarrollar el apartado de evaluación, demostrando la correlación y coherencia con el resto de elementos de la unidad didáctica, con la programación y con la normativa curricular de referencia.
- Explicar los elementos didácticos que atienden a la diversidad del alumnado y contribuyen a una enseñanza justa e inclusiva.

*Puntuación máxima subapartado* 4 puntos

### Competencia de innovación docente

- Realizar aportaciones novedosas y efectivas, que contribuyan a la mejora de la asignatura, así como a la convivencia, la integración y la inclusión del alumnado en el ámbito escolar.
- Realizar aportaciones innovadoras útiles para nuestra materia, que contribuyan al desarrollo de las competencias clave/profesionales, respetando el marco normativo de referencia.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

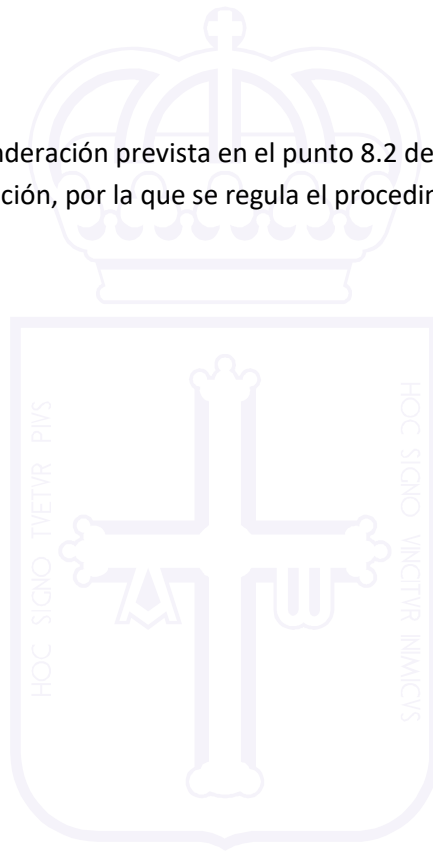
### Competencia lingüística, social y comunicativa

- Realizar una exposición con buena dicción, demostrando un vocabulario amplio y adecuado en relación al objetivo de la prueba.
- Expresar razonadamente las decisiones tomadas en la elaboración y desarrollo de la unidad didáctica, apoyándose en la normativa de referencia y otras fuentes válidas.
- Comunicar eficazmente los diferentes apartados de la unidad didáctica, priorizando los aspectos más importantes y justificando esa priorización.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

### Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.





### Acceso 3

7.2.3. Fase de oposición en los procedimientos selectivos de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior.

El tribunal valorará la prueba de cero a diez puntos y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. Para su superación se atenderá, tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de las personas aspirantes.

<i>Puntuación máxima de la prueba</i>	10 puntos
<i>Puntuación mínima de la prueba</i>	5 puntos

#### Competencia organizativa y de planificación

- Justificar y contextualizar el desarrollo del tema elegido, haciendo referencia a bases normativas y presentando una estructura organizada, secuenciada y coherente de todos los elementos.
- Gestionar el tiempo de la prueba para desarrollar los distintos apartados del tema.

<i>Puntuación máxima subapartado</i>	2 puntos
--------------------------------------	----------

#### Competencia científica, curricular y didáctica

- Desarrollar los contenidos del tema escogido de forma completa, proporcionada, argumentada y coherente, profundizando en los aspectos más importantes del mismo.
- Vincular el tema con su importancia pedagógica en un contexto educativo, aportando utilidades o aplicaciones didácticas del mismo.
- Integrar de manera efectiva los elementos curriculares en la aplicación didáctica propuesta, para favorecer la adquisición de las competencias clave/competencias profesionales en el alumnado.
- Desarrollar, en la aplicación didáctica propuesta, aportaciones metodológicas que atiendan a la diversidad del alumnado y contribuyan a una enseñanza justa e inclusiva.
- Incluir referencias normativas y bibliográficas adecuadas, válidas y actualizadas, para justificar el contenido pedagógico y científico desarrollado.

<i>Puntuación máxima subapartado</i>	5 puntos
--------------------------------------	----------

Competencia de innovación docente

- Realizar aportaciones personales e innovadoras que sean de utilidad para nuestra materia, respetando el marco normativo de referencia.
- Realizar aportaciones innovadoras útiles para nuestra materia, que contribuyan al desarrollo de las competencias clave/profesionales, respetando el marco normativo de referencia.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Competencia lingüística, social y comunicativa

- Realizar una exposición ordenada, precisa, con buen ritmo, buena dicción y demostrando un vocabulario amplio y adecuado al tema desarrollado.
- Comunicar eficazmente los diferentes apartados del tema, priorizando los aspectos más importantes y justificando esa priorización.

Puntuación máxima subapartado 2 puntos



Gobierno del Principado de Asturias  
Consejería de Educación

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020**

**Cuerpo** 0590  
**Especialidad** 0590017  
**Tribunal número** T01